Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/07/2018 Nº de Receptoría: LZ - 77705 - 2017 Nº de Expediente: 95048

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 18/03/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: OFICIO REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONIAS) - (FIRMADO)

Anterior 18/03/2022 15:31:41 - OFICIO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Destinatario a Notificar REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Domicilio a Notificar subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar Domicilio Electrónico subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha de Libramiento: 22/03/2022 16:36:04 Fecha de Notificación 22/03/2022 16:36:04 Fecha del Escrito 18/03/2022 3:31:41 p. m.

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Funcionario Firmante 22/03/2022 16:36:07 - PUIG Natalia Andrea - SECRETARIO

Notificado por PUIG NATALIA

Nro. Presentación Electrónica 59261714

Observación del Profesional OFICIO REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONIAS

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

## OFICIO

Lomas de Zamora, ..... de Marzo de 2022.-

A LA Sra. Directora del **REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS** DE LOMAS DE ZAMORA.

D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. desde los autos caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 95048), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Unica a mi cargo, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque-Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, a los efectos de comunicarle el Auto de Subasta del 23/09/2021 y la Readecuación de Subasta de fecha 16/12/2021, con relación al rodado marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 ptas. modelo DX-CLASSIC 4 P LS ABS AIRBAG 1.4 N, motor marca Chevrolet Nº GFBM20077, chasis marca Chevrolet Nº 8AGSC1950GR107377, año 2015, color GRIS, DOMINIO: OZD-78, de titularidad de la Sra. DIAZ MERCEDES OLGA D.N.1.6.231.764.

El auto que ordena la medida dice: "Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital -16/12/2021-...Comuníquese el auto de subasta y el presente al Registro General de Subastas Judiciales..." Fdo. Dr. Mariano M. Cattaneo. Juez.

"Lomas de Zamora, 23 de Septiembre de 2021. Téngase presente la documental acompañada de manera electrónica y hágase saber que la misma deberá quedar en resguardo de la parte para el eventual requerimiento de exhibición de los originales por quien suscribe (Art. 5 Res. 558/20, segundo párrafo SCBA y Art. 2 Res. 593/20 SCBA). En atención a lo pedido y con citación de los señores jueces embargantes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decrétase la venta del bien automotor embargado en fecha 2/08/2021, cuyo dominio es **OZD 782**, en público remate, con la base del crédito que se reclama en el escrito inicial (art. 10, inc. f, punto IV del contrato prendario), al contado y al mejor postor, por intermedio del martillero MARIANO M. ESPINA RAWSON (h), propuesto por la parte actora (en la presentación en vista), quien previa aceptación del cargo ante el señor Actuario dentro del tercer día de notificado procederá a llenar su cometido y en virtud de las modificaciones introducidas por la ley 14085 establécese la comisión para el martillero en la subasta de bienes muebles en el 8 % a cargo del comprador con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Publíquense edictos por un día en el Boletín Judicial (art. 574 del CPCC). Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 del CPCC y 65 inc. 1 ap. c ley 7021). Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC, intímese al ejecutado para y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de inc. 1 ap. c ley 7021). Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC, intímese al ejecutado para que manifeste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentra actado a anteriores embargaos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado. Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibiniento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del decreto-ley 15348/46 (Ley 12.962). Asimismo, por otra parte en los términos de la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI) y teniendo en cuenta lo prescripto en su art. 4 y ctes. y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consignese en los edictos a librarse la Clave Unica de id elentificación Tributaría o, en su defecto, el tipo y número de documento de identidad del deudor en ambos casos. Previamente a lo ordenado "supra". Denúncieses el el bien embargado se encuentra sujeto al pago de una patente especial, sometido a control de alguna oficina pública o de fondos de comercio, debiendo en su caso accompáñarse el informe previo del Registro de Prenda correspondiente. El cobro de patentes impagas del rodado subastado será hasta la toma de posesión del vehículo por el comprador. Atento lo pedido y estado de autos, eximase a la actora en caso de resultar compradora de abonar seña en el acto de la subasta hasta la concurrencia de la suna menor de su crédito. Notifiquese al martillero en forma personal o por cédula. Comuniquese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires que deberá proceder a la apertura de una cuenta con relación a estas actuaciones. El presente pronunciamiento se dicta sujeto a lo sipuesto por las Resol. N° 386/20,14/20, 18/20, 21/20, 48/20, 558/20, 535/20, 33/20, 31/20, 33/20, 36/20, 40/20, 45/20, 55/20, 55/20, 55/20, 558/20, 30/20, 31/20, 33/20, 36/20, 40/20, 45/20, 5 4.- Requisitos de las ofertas: a) INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. b) REGISTRACION COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por citada Acordada. b) REGISTRACION COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). c) DEPOSITO EN GARANTIA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.); 5.- Devolución de Depósitos en garantía: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el nunto VIII an "h" del presente: en cuyo caso podrán requerir su devolución en qualquier momento posterior a la finalización de la ntedante giulo o transferencia judicial, excepto que nubleral solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 565 del CPCC, da conno se lo ha señalado en el punto VIII ap. "9" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-); 6.- Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquélla realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes Anexo I Ac. cit. prec.). Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.); Asimismo,

asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lé darán por notificadas automáticamente conforme el art.135 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.); Asimismo, deberá adijuntar comprobante de pago -en la cuenta de autos- de seña equivalente al 30% del monto que resultare vencedor, con más el 8% sobre ese monto en concepto de honorarios profesionales del martillero (a lo que deberá adicionarse el 10% en concepto de aportes previsionales), sin perjuicio de lo dispuesto en el parrafo 8° del auto de fecha 23/9/2021; 7.- La formulación de forentas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta no teniendo adquirido ningiun derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas; 8.- A los efectos de la exhibición del bien por parte del martillero, en caso de ser necesario, librese mandamiento de secuestro, facultando al Sr. Oficial de Justicia a alianar, con el auxilio de la fuerza publica y cerrajero (art. 34 y 558 inc. 3° CPCC); 9.- Publicidad: a) PUBLICACION EN ELICACION EN ELICACION EN STITO WEB: Publiquense identicos datos que los indicados en los decisos ordenados en el auto de subasta de fecha 23/9/2021; b) PUBLICACION EN STITO WEB: Publiquense identicos datos que los indicados en los edictos ordenados en el auto de subasta de fecha 23/9/2021; b) PUBLICACION EN STITO WEB: Publiquense identicos datos que los indicados en los edictos ordenados en el auto de subasta de fecha 23/9/2021; b) PUBLICACION EN STITO WEB: Publiquense identicos datos que los indicados en los edicos ordenados en el auto de subasta de subasta y de la comienza de la comienz

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

PUIG Natalia Andrea SECRETARIO

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/07/2018 Nº de Receptoría: LZ - 77705 - 2017 Nº de Expediente: 95048

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 10/05/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA CONTESTA OFICIO... - (FIRMAD

Anterior 10/05/2022 8:53:11 - OFICIO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Destinatario a Notificar CATTANEO Mariano Marcelo Domicilio a Notificar mariano.cattaneo@pjba.gov.ar Domicilio Electrónico mariano.cattaneo@pjba.gov.ar

Fecha del Escrito 10/05/2022 8:53:10 a.m.

Firmado por YANIBELI Mariana (27263265535) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica 61955412

Observación del Profesional REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA CONTESTA OFICIO

Presentado por YANIBELI Mariana

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

SR JUE7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 14 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA DR. MARIANO M. CATTANEO

S-----D

Tengo el honor de dirigirme a VS., en mi carácter de funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Mariano M. Espina Rawson como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 22 de Marzo del 2022.-

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Indicación del monto exacto del monto de la base a los fines del cálculo de los tramos de puja (arts. 31 y 32 Ac.3604);;
- b) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- c) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- d) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604);
- e) Atento la fijación de seña en un 30 % del precio, indicar carácter que al efecto se le otorgue, tanto a la misma como en relación a la suma antes depositada en garantía, para su debida publicación (art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604);
- f) Individualización y datos de la cuenta solicitada por el Juzgado (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- g) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604);
- h) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.
- i) Determinar si se permite la compra en comisión y/o la cesión del acta de adjudicación.-
- j) Fechas y modalidad de la exhibición del bien;

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

Dios guarde a V.S.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/07/2018 Nº de Receptoría: LZ - 77705 - 2017 Nº de Expediente: 95048

**Estado:** En Letra **Pasos procesales:** 

Fecha: 25/03/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 25/03/2022 13:33:01 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 25/03/2022 1:33:01 p. m.

Firmado por Caravello Gisela Maria (27272797787) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 35416)

Nro. Presentación Electrónica 59619850

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Caravello Gisela Maria (27272797787@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-0941398

CBU: 0140023-6 275068 09413982

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Caravello Gisela Maria (27272797787) Organismos Externos Provinciales (Legajo: 35416)

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/07/2018 Nº de Receptoría: LZ - 77705 - 2017 Nº de Expediente: 95048

**Estado:** En Letra **Pasos procesales:** 

Fecha: 16/03/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) <u>Anterior</u>16/03/2022 9:38:13 - SUBASTA - ORDENA <u>Siguiente</u>

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20174200948@notificaciones.scba.gov.ar Domic. Electrónico no cargado como parte 20134071126@cma.notificaciones

Fecha de Libramiento: 16/03/2022 09:38:13 Fecha de Notificación 18/03/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 16/03/2022 09:38:12 - CATTANEO Mariano Marcelo - JUEZ

Notificado por CATTANEO MARIANO

Trámite DespachadoESCRITO ELECTRONICO (252900341028989850)Trámite DespachadoESCRITO ELECTRONICO (250400341028933388)Trámite DespachadoESCRITO ELECTRONICO (250400341028917188)Trámite DespachadoPRONTO DESPACHO - SOLICITA (242400341029279910)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

227500341029242213

Expt.-

95048

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

NP

Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital.

**Proveyendo la presentación electrónica de fecha 23/12/2021**: aclárese en el proveído de fecha 16/12/2021, en el sentido que el oficio ordenado en el punto 11 deberá ser librado al Registro Nacional de la Propiedad Automotor.-

## Proveyendo la presentación electrónica de fecha 27/12/2021:

Téngase presente lo manifestado en el punto I y II.-

Al punto III: Téngase presente y hágase saber la fecha, hora y lugar en que se llevara a cabo la subasta oportunamente ordenada en autos.-

Al punto IV: Cúmplase con lo ordenado el 16/12/2021, punto 13.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 21/1/2022: cúmplase con la apertura de cuenta ordenada en el punto 12 del auto de subasta ordenada en autos.-

Téngase presente lo manifestado en el punto II por el martillero, y redondease la suma a integrarse como deposito en garantía en la suma de \$ 8.600.- Notifíquese de conformidad con lo establecido en el art. 10 del anexo 1 de la Ac. 4013/21 SCBA.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 9/03/2022: Estése a lo proveído ut supra.-

MARIANO M. CATTANEO

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



<u>Volver al expediente</u> <u>Volver a la búsqueda</u> <u>Imprimir ^</u>

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/07/2018 Nº de Receptoría: LZ - 77705 - 2017 Nº de Expediente: 95048

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 06/06/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: OFICIO REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS) - (FIRMADO)

Anterior 06/06/2022 17:42:38 - OFICIO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Destinatario a Notificar REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Domicilio a Notificar subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar Domicilio Electrónico subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha de Libramiento: 07/06/2022 12:06:10 Fecha de Notificación 07/06/2022 12:06:10 Fecha del Escrito 06/06/2022 5:42:37 p. m.

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Funcionario Firmante 07/06/2022 12:06:12 - PUIG Natalia Andrea - SECRETARIO

Notificado por PUIG NATALIA

Nro. Presentación Electrónica 63923872

Observación del Profesional OFICIO REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

**OFICIO** 

Lomas de Zamora, ..... de Junio de 2022.-

A LA Sra. Directora del REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS DE LOMAS DE ZAMORA.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. desde los autos caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 95048), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Natalia Andrea Puig, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque-Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, a los efectos de comunicarle las fechas fijadas para la realización de la Subasta ordenada en autos, con relación all rodado marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 ptas. modelo DX-CLASSIC 4 P LS ABS AIRBAG 1.4 N, motor marca Chevrolet Nº GFBM20077, chasis marca Chevrolet Nº 8AGSC1950GR107377, año 2015, color GRIS, DOMINIO: OZD-78, de titularidad de la Sra. DIAZ MERCEDES OLGA D.N.1.6.231.764, a saber:

Inicio de Subasta: Jueves 25 de Agosto de 2022, a las 11 h.

Finalización de Subasta: Jueves 8 de Septiembre de 2022, a las 11 hs.

Inicio Acreditación de Postores: Martes 10 de Agosto de 2022, a partir de las 11 hs.

Publicación Virtual: Martes 10 de Agosto de 2022.

Cierre Acreditación de Postores: Lunes 22 de Agosto de 2022, hasta las 11 hs.

Exhibición: a efectos de la posibilidad que los oferentes puedan ver el vehículo a subastarse, el mismo se exhibirá el día Viernes 19 de Agosto de 2022, de 10 a 14 horas en la calle Homero Nº 1331, C.A.B.A.

El auto que ordena la medida dice, en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 02/06/2022. ......Líbrese oficio al Registro de subastas, seccional Lomas de Zamora a los fines solicitados...". Fdo. Dr. Mariano M. Cattaneo. Juez.

Saludo a Ud. Atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 02/07/2018 Nº de Receptoría: LZ - 77705 - 2017 Nº de Expediente: 95048

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 28/06/2022 - Trámite: OFICIO DE - (FIRMADO)

Anterior28/06/2022 13:44:27 - OFICIO DE

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha de Libramiento: 28/06/2022 13:44:22 Fecha de Notificación 28/06/2022 13:44:22

Funcionario Firmante 28/06/2022 13:44:26 - PUIG Natalia Andrea - SECRETARIO

Notificado por PUIG NATALIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

OFICIO

Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital.-

A LA Sra. Directora del REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS DE LOMAS DE ZAMORA.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial nº 14 departamental, a cargo del Dr. Mariano M. Cattáneo, en los autos caratulados **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ MERCEDES OLGA Y OTRO/A S/ Ejecución Prendaria"**, (Expte. Nº 95048), que tramitan ante esta dependencia, a los efectos de comunicarle en forma ampliatoria, conforme fuera requerido por Ud., las siguientes circunstancia respecto a la subasta ordenada en los autos de referencia (Ac. 3604 y modif):

- 1.- La base de la subasta ordenada es de pesos ciento setenta mil doscientos cuarenta y cinco -\$ 170.245-, conforme lo dispuesto en los autos de subasta de fecha 23/9/2021 y su encause de fecha 16/12/2021. Todo lo cual fuera así publicado en los edictos librados.
- 2.- La parte ejecutante se encuentra exenta del pago del depósito en garantía, conforme fuera ordenado en el auto de fech 23/9/2021.
- 3.- La compra en comisión y/o la cesión del acta de adjudicación podrán llevarse a cabo en los términos del art. 582 del CPCC.

El auto que ordena la medida dice, en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital. Proveyendo las presentaciones electrónicas de fecha 27/6/2022: Atento lo informado por el REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA, líbrese por Secretaría nuevo oficio con las aclaraciones solicitadas conforme lo ya ordenado en los autos de subasta de fechas 23/9/2021 y su encause de fecha 16/12/2021.-A dichos fines, y ampliando los autos de fecha 23/9/2021 y 16/12/2021, hágase saber que la compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación podrán llevarse a cabo en los términos del art. 582 del CPCC. Hágase saber al Martillero interviniente". Fdo. Dr. Mariano M. Cattaneo. Juez, en fecha 28/6/2022.-

Saludo a Ud. Atte.

NATALIA A.PUIG

**SECRETARIA** 

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



PUIG Natalia Andrea SECRETARIO